

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
LEY 1437 DE 2011
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 041				FIJADO EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)			
No	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	DECISIÓN
1	47-001-3333-002-2016-00102-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GABRIEL ENRIQUE GARCIA SEGRERA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSTARIO FERNANDO TROCONIS	29/11/2016	1	DECLARA ILEGALIDAD DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA - SE ADOPTA MEDIDA DE SANEAMIENTO - CONFIERE TERMINO PARA ADECUACION DE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES A LAS PARTES SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)

YURISAN RIVERO HERRERA
Secretaria